

Inspección física de los envíos de madera

Dirigida a la Secretaría

16.58 Antes de la 65ª reunión del Comité Permanente, la Secretaría deberá:

- a) obtener información y materiales de aquellas Partes que han informado haber desarrollado materiales y procedimientos para la identificación y medición de las especies maderables incluidas en los Apéndices de la CITES y la inspección física de los envíos de madera;
- b) publicar la información disponible en el sitio web de la CITES de manera que pueda ser consultada por las autoridades CITES de inspección de plantas y de observancia; e
- c) incorporar esa información en las actividades de fomento de capacidad relacionadas con el comercio de madera.